PONENCIA

DE:	ASD LADY ANGELICA BALLESTEROS CARRANZA COORDINADORA GRUPO DE INGRESOS Y GESTIÓN DE SERVICIOS	**CONTRATO:**	321-SUBAFIN-2024
PARA:	CF ALVARO FABIAN FLÓREZ ORTEGA COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL	**FECHA:**	18/02/2025

CONTRATO No.321-SUBAFIN-2024, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CON NIT. No. 830.027.904-1 Y OPTIMUS CONSULTING S.A.S. CON NIT. No. 900.811.375-1

1.RESUMEN GENERAL	
OBJETO DEL CONTRATO: CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR MEJORAS TÉCNICAS, FUNCIONALES, DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO-FUNCIONALES Y SOPORTE SOBRE EL MODELO DE INGRESOS DIMAR EN SAP Y DEMÁS APLICACIONES EXTERNAS PARTICIPES DEL PROCESO DE NEGOCIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD	
Supervisor:	PD WILDER ALVAREZ SÁNCHEZ – SUPERVISOR TÉCNICO TS LIZETH CARO SÁNCHEZ – SUPERVISORA FUNCIONAL
Fecha firma contrato	31 de octubre de 2024
Fecha Inicio de Ejecución	05 de noviembre de 2024
Plazo ejecución	13 de diciembre de 2024
Valor contrato Inicial	$ 449.491.049,00
Modificaciones al contrato	MODIFICATORIO No. 001 de fecha 13 de diciembre de 2024, ampliando el plazo de ejecución hasta el **31 de marzo de 2025**
Valor total del contrato	$ 449.491.049,00

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Como supervisores del Contrato de consultoría No. 321-SUBAFIN-2024 suscrito con OPTIMUS CONSULTING S.A.S., el cual tiene por objeto contratar una “CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR MEJORAS TÉCNICAS, FUNCIONALES, DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO-FUNCIONALES Y SOPORTE SOBRE EL MODELO DE INGRESOS DIMAR EN SAP Y DEMÁS APLICACIONES EXTERNAS PARTICIPES DEL PROCESO DE NEGOCIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD”, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 449.491.049,00) INCLUIDO I.V.A. Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 31 de marzo de 2025, con toda atención solicitamos al señor Coordinador Grupo Intendencia Regional Central Capitán de Fragata (GINREDCE) de la Dirección General Marítima - DIMAR, la MODIFICACIÓN del Contrato en mención en el siguiente sentido:

PRIMERO: MODIFICAR la “CLÁUSULA TERCERA - **PLAZO DE EJECUCIÓN**” del Contrato de Consultoría No. 321-SUBAFIN-2024, en el sentido de ampliar el Plazo de ejecución del mismo hasta el **30 de junio de 2025**, con el fin de que **OPTIMUS CONSULTING S.A.S.,** continúe apoyando a la Entidad en las actividades Contratadas, previas las siguientes consideraciones:

1. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que para la ejecución de las actividades contratadas se hace necesario realizar integraciones con diferentes sistemas de información de la DIMAR, tales como

SITMAR Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo, Portal de Pagos y Plataformas de Pagos ya sea Ventanilla, *Pasarela de pagos y Cecoldo, estas integraciones se caracterizan por depender de los desarrollos inhouse realizado por los diversos recursos contratados por a entidad, que no están bajo la dirección de este contratos, motivo por e cual OPTIMUS debe coordinar con diversos módulos para realizar la integración dejando estas coordinaciones a disponibilidad de recursos externos al presente contrato.*

Adicionalmente en reiteradas ocasiones se han presentado novedades en las plataformas tecnológicas de la Dimar que han ocasionado tiempos muertos en el desarrollo de las pruebas e integraciones con los diferentes módulos, dentro de las cuales se tiene la novedad presentada en el mes de febrero causado por la migración actualización de la base de datos de pruebas en el marco del proyecto de consolidación de base de datos, lo cual conllevó a realizar un nueva migración de los datos de pruebas en las tablas de la aplicación de portal pagos y la recreación del ambiente de pruebas, acarreando un atraso en los desarrollo y el re agendamiento de las pruebas programadas, de igual forma, por los ataques cibernéticos presentados en el sector, la entidad con el fin de propender por a seguridad de la información de a entidad suspendió las VPN, motivo por el cual se solicito la reactivación de las VPN para el equipo desarrollador, materializándose un nuevo un nuevo retraso en la ejecución.

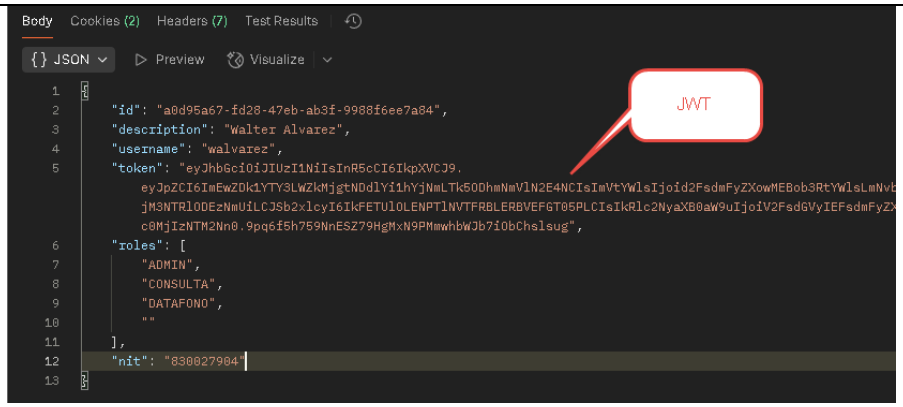
Por otra parte, en las actualizaciones y modificaciones al modelo de datos y de aplicación, se presentaron diversos errores que conllevaron a que desde el sistema SAP exigiera la *actualización en el instalador de SAP a una nueva versión de SAP GUI, la cual fue realizada y la novedad fue subsanada, generando un atraso de 5 días aproximadamente.*

En el mes de marzo se presenta error en los sistemas SAP QMD y PIQ con error asociado a comunicaciones, en el mimo mes se presenta error en los sistemas SAP PRD y PIP, lo que conllevo a una denegación de servicios al cliente final, (ciudadano), motivo por el cual de debió enfocar los recursos disponibles a la verificación y corrección de las novedades, impactando directamente el cronograma de desarrollo y pruebas

Por todo lo anterior, es evidente que la cantidad de eventos adversos asociados a la indisponibilidad de componentes / sistemas, así como permisos en VPN, evidenciando la necesidad de reevaluar el cronograma de actividades que actualmente se encuentra en un 91%, y basado sen las proyecciones de equipo consultor para el 31 de marzo de 2025 se tendrá un avance de un 94%, lo cual soporta a la solicitud de prorroga en tiempo hasta el 30 de junio de 2025.

2. *En relación al ítem No. 6 "CONFIGURAR LA MEJORA AL PROCESO DE FONDEO" en especial el punto 6.1 Realizar el bloqueo de cartera de fondeo mayor a 30 días en las aplicaciones Sede, Cecoldo, Tienda, SITMAR y SAP su entrega no es posible antes de la fecha 31 marzo de 2025, cuenta con un porcentaje global de avance del 80% que, por su complejidad e integración entre componentes, más aún por la indisponibilidad antes mencionada ha resultado difícil su ejecución y pruebas.*

A fin de lograr el 100% de su cumplimiento y entrega, dentro de las actividades pendientes por ejecutar esta el recibir por parte del equipo de Sede Electrónica la confirmación de ejecutado el desarrollo de confirmación del bloqueo de cartera de fondeo mayor a 30 días en la aplicación, para posteriormente iniciar las pruebas integrales respectivas.



SEGUNDO: <u>MODIFICAR</u> la "CLÁUSULA SEGUNDA - **VALOR DEL CONTRATO**" del Contrato de Consultoría No. 321-SUBAFIN-2024, en el sentido de adicionar su valor en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000,00) INCLUIDO I.V.A. Y DEMÁS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL CONTRATISTA, con el fin de dar continuidad al contrato de consultoría que viene realizando OPTIMUS CONSULTING S.A.S., previas las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato, han surgido imprevistos en las configuraciones y actualizaciones de las plataformas mencionadas anteriormente, se ha visto en la imperiosa necesidad de utilizar las horas de soporte contratadas, para la subsanación de las novedades presentadas, con el fin de no afectar el correcto funcionamiento de las plataformas que afectarían significativamente el recaudo de la entidad, motivo por el cual se requiere adicionar 310 horas de soporte en modo remoto, requeridas para la ejecución y puesta en funcionamiento de las actualizaciones al modelo de ingresos contratados en el presente contrato, es de aclarar que el control de las horas será acordado entre las partes y su ejecución se realizará durante la ejecución del contrato.

Se contemplan dentro del soporte las siguientes funcionalidades y / o componentes:

a. Modulo SAP SD Ventas
b. Modulo SAP FI Finanzas
c. Modulo SAP MM Gestión de Materiales
d. Modulo SAP CO Costo.
e. Modulo SAP PI Integrador de Procesos
f. SAP ABAP Programas SAP considerados Z
g. Modulo Portal de Pagos y sus integraciones con otras aplicaciones: - SITMAR - Sede Electrónica - Cecoldo - Tienda Virtual – pasarela de pagos Ecollect – Bancolombia.

El servicio tendrá como fin el despejar y aclarar dudas funcionales no rutinarias enmarcadas en la reglamentación y las leyes propias del negocio así como también entorno al modelo de ingresos en cada uno de sus componentes tales como Portal de pagos, Tienda virtual, integración a SITMAR, Cecoldo, Sede Electrónica, Pasarela De Pagos, Banco, así mismo soporte en SAP en cada uno de los módulos participes del modelo y cuyo control en su realización estará a cargo del supervisor del contrato y del proveedor.

Entregables:

- Acta que certifique la realización actividades de soporte consumo de horas.
- Informe semanal soporte realizado detallando las actividades realizadas y tiempos ejecutados.

Por lo anterior OPTIMUS CONSULTING SAS mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2025 indica: *teniendo en cuenta su aceptación acuerdo respuesta DIMAR radicado No. 29202501765 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE de fecha 17 de marzo de 2025 que trata "Solicitud aceptación para adición No. 1 CTO 321 – SUBAFIN 2024" relacionada con nuestra cotización "Propuesta_DIMAR_Ingresos_2025_1403_revH" por un monto de $85.000.000,00 IVA incluido y cuyo servicio está relacionado con la presentación de servicios de horas soporte a fin dar solución a las necesidades técnicas dentro del desarrollo y ejecución del modelo de ingresos que requieran ser subsanadas en la ejecución del mismo en el momento sé que presenten, manifiesto ACEPTAR la adición por el monto indicado anteriormente.*

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el **30 de junio de 2025.**
- Adicionar su valor en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($85.000.000,00) INCLUIDO I.V.A Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, quedando el valor total del contrato por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($534.491.049,00) INCLUIDO I.V.A. Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$ 449.491.049,00
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	91%
Porcentaje Tramitado para Pago:	43.51%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
55224	10/09/2024	C 1504.0100.10.1013B.1504030.02 A.05.01.02.008.003

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta las funciones que nos asisten como Supervisores a nivel técnico y funcional del Contrato de consultoría No. 321-SUBAFIN-2024, manifestamos aval de la misma, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con la prestación de este servicio.

ANEXO:

1. Oficio de Solicitud aceptación para prorroga y adición de fecha 17 de marzo de 2025.
2. Cotización

PD WILDER ANTONIO ALVAREZ SANCHEZ
Supervisor Técnico Contrato No. 321-SUBAFIN-2024
Dirección General Marítima - DIMAR - GRUTIC

LIZETH CARO SÁNCHEZ

TS LIZETH CARO SÁNCHEZ
Supervisora Funcional Contrato No. 321-SUBAFIN-2024
Dirección General Marítima – DIMAR – SUBAFIN – GRUINSER

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor Coordinador Grupo Intendencia Regional Central Capitán de Fragata (GINREDCE) de la Dirección General Marítima - DIMAR, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 002 al Contrato de Consultoría No. 321-SUBAFIN-2024 celebrado entre la Dirección General Marítima y OPTIMUS CONSULTING S.A.S.
.

Respetuosamente,

ANGÉLICA

PD LADY ANGELICA BALLESTEROS CARRANZA
Coordinador Grupo de Coordinación de Ingresos y Gestión de Servicios
Subdirección Administrativa y Financiera
Dirección General Marítima – DIMAR

Revisó: CPS José Arismendy - Abogado de Contratos GINREDCE